

**HECHO ESENCIAL  
EMBOTELLADORA ANDINA S.A.  
Inscripción Registro de Valores N° 124**

Santiago, 26 de septiembre de 2013

Señor  
Fernando Coloma Correa  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Presente

De mi consideración:

En virtud de lo establecido en el Artículo 9º e inciso segundo del Artículo 10º de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia, y debidamente facultado para ello, informo a usted como hecho esencial respecto de la sociedad Embotelladora Andina S.A. (la “**Sociedad**”), sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

Con fecha de hoy, la Sociedad acordó los términos y condiciones para la emisión y colocación de bonos en el mercado internacional por un monto total de US\$ 575 millones (quinientos setenta y cinco millones de Dólares de los Estados Unidos de América), a 10 años plazo y con una tasa de interés de 5,025%; todo ello de conformidad a la *Rule 144 A* y a la *Regulation S* de la *Securities Act* de los Estados Unidos de América.

De acuerdo con la normativa aplicable, los referidos valores no serán objeto de registro ante la *Securities and Exchange Commission* de los Estados Unidos de América y, en atención a que no se efectuará oferta pública de los mismos en Chile, tampoco serán registrados ante esta Superintendencia.

Se espera que, dentro de los próximos días, se materialice la emisión y colocación de los valores antes referidos, lo que será oportunamente informado como hecho esencial, de conformidad a lo establecido en la Circular N° 1072 de esta Superintendencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Jaime Cohen  
Gerente Corporativo Legal  
Embotelladora Andina S.A.